



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, abril 19/2017

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 123372, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Ana Elisa RICCETTI (DNI N° 30.538.329) con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Educación Física (5-53); y

CONSIDERANDO

Que lo requerido es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en la asignatura Didáctica (Cód. 3624), con extensión a Pedagogía (Cód. 6641), para el Profesorado en Educación Física.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias-.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Ana Elisa RICCETTI (DNI N° 30.538.329), con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple** en la asignatura: Didáctica (Cód. 3624), con extensión a Pedagogía (Cód. 6641), para el Profesorado en Educación Física, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 31 de agosto de 2017, o hasta el reintegro al cargo del Prof. Carlos G. Huck (DNI N° 16.281.022), lo que fuere anterior.**



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 269/2017

S.M.P.